

## NORMAS COMPLEMENTARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Y AMBIENTALES AL REGLAMENTO DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO DE LA USAL

### TRABAJO DE FIN DE GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES.

(Aprobado en Junta de Facultad el 23 de Junio de 2016).

El Reglamento de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Salamanca aprobado por el Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2015 (Reglamento de TFG de la USAL) faculta a los distintos centros para el desarrollo de normas complementarias que lo adapten a las peculiaridades del mismo (Art. 2.2). En este sentido, el presente documento desarrolla aquellos aspectos no concretados en dicho reglamento marco, adaptándolo a los Trabajos de Fin de Grado en Ciencias Ambientales.

#### 1. CARACTERÍSTICAS DEL TFG.

El plan de estudios del Grado en Ciencias Ambientales establece como última materia a superar antes de obtener el título un Trabajo Fin de Grado de 12 créditos ECTS. El Trabajo de Fin de Grado será elaborado de forma autónoma por cada estudiante. La memoria del TFG debe corresponder a un documento que conste entre 40 y 60 páginas incluyendo las figuras, bibliografía, etc., cuyo contenido, de acuerdo con el Art. 3.2 del Reglamento de TFG de la USAL, puede seguir alguno de los siguientes tipos:

- (1) Trabajos experimentales relacionados con la titulación, que podrán desarrollarse en Departamentos universitarios, laboratorios, centros de investigación, empresas y afines. En el caso de llevarse a cabo en colaboración con empresas e instituciones deberá establecerse el correspondiente convenio de colaboración. La estructura de este tipo de trabajos incluirá de forma genérica las secciones *Índice, Introducción, Objetivos, Metodología, Desarrollo experimental, Resultados, Conclusiones, Bibliografía*. De forma excepcional esta estructura puede ser variada si las particularidades de algún TFG así lo exigiese.
- (2) Trabajos de revisión e investigación bibliográfica centrados en diferentes campos relacionados con la titulación. Estos trabajos constarán de las siguientes partes: *Índice, Introducción y justificación, Antecedentes, Desarrollo y estado actual, Conclusiones y perspectivas, Fuentes bibliográficas* (clasificando por libros, citas de Internet, trabajos científicos). De forma excepcional esta estructura puede ser variada si las particularidades de algún TFG así lo exigiese.
- (3) Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los docentes o de los propios estudiantes, no ajustados a las modalidades anteriores, y que deberán ser aprobados por la Comisión de Trabajos Fin de Grado.

#### 2. TUTOR ACADÉMICO

1. El TFG tiene que ser realizado bajo la supervisión de un tutor académico o tutores académicos, que serán docentes del título. El tutor académico podrá actuar en colaboración con un tutor de prácticas, si el estudiante desarrolla su TFG en empresas u organismos distintos de la Universidad de Salamanca, en cuyo caso debe existir un convenio de prácticas entre la Universidad de Salamanca y ese organismo o institución.

El tutor académico será responsable de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo autónomo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al TFG, así como solventar aquellas dudas que el proceso pueda plantear. En este sentido, el estudiante es el responsable único del rendimiento que obtenga en la elaboración del TFG.

2. Están obligados a ofertar TFG y a actuar como tutores de los mismos todos los profesores que impartan docencia en la titulación. La Comisión de TFG realizará una previsión del número de estudiantes que se matricularán y fijará el número que deberá asumir cada Departamento en función del porcentaje de docencia que imparta en la Titulación.

3. La asignación de un tutor y TFG tendrá sólo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor podrán ser mantenidos durante un año adicional más si el estudiante lo solicita, con acuerdo del Tutor, mediante presentación de la solicitud de renovación de TFG (Anexo III).

4. Conforme al Artículo 6.3 del reglamento de TFG de la USAL, el tutor deberá aportar el visto bueno para la presentación y defensa del TFG mediante la presentación del documento indicado en el Anexo IV en las fechas que la Comisión de TFG hará públicas en cada convocatoria en la Secretaría del Centro. Junto a este documento el tutor debe presentar un informe (conforme al Anexo V) sobre el desarrollo y elaboración del TFG por parte del estudiante, en el que además hará constar la calificación que desde el punto de vista del tutor merece la memoria final del TFG presentada por el alumno. Esta información será tratada de forma confidencial por la comisión evaluadora del TFG.

### **3.- ASIGNACIÓN DEL TUTOR Y DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

En el curso académico en que el estudiante se matricule de todas las asignaturas que le quedan para terminar sus estudios, puede realizar también su matriculación en el TFG. Durante el primer semestre del curso, se asignarán a todos estudiantes (matriculados en la asignatura de Trabajo de Fin de Grado) su tema de trabajo y tutor correspondiente.

La asignación de los trabajos a los estudiantes se realizará en dos modalidades:

- (1) Elección de uno de los TFG existente en el listado de temas de TFG propuesto por los profesores de la Facultad, el cual se hará público en el inicio del curso académico. El sistema de asignación de los TFG a cada solicitante se llevará a cabo en una reunión con los estudiantes en función de la mayor calificación media de los expedientes; si hubiera empate, en función del menor número de créditos pendientes de superar; y si persiste el empate, se realizará un sorteo para establecer la asignación definitiva. Si algún estudiante no está presente cuando llegue su turno, otra persona podrá elegir por él siempre que posea una autorización firmada por el interesado. Tras dicha reunión el alumno deberá formalizar la asignación del TFG mediante la presentación en la Secretaría del Centro del documento indicado en el Anexo II, debidamente firmado por el tutor y el propio estudiante.
- (2) Propuesta por parte del estudiante de forma personal. En este caso se necesita un acuerdo previo con uno de los profesores que impartan docencia en la titulación que actuará como tutor. El estudiante tendrá que solicitarlo a la Comisión de TFG y con el visto bueno del tutor mediante presentación del formulario pertinente (Anexo I) en la Secretaría del Centro en las fechas fijadas para ello y que se harán públicas al inicio del curso. La Comisión de TFG resolverá las solicitudes recibidas antes de la fecha de asignación de TFG descrita en el punto previo. Si alguna de las propuestas de los estudiantes no es aceptada por la Comisión de TFG, el alumno tendrá la posibilidad de elegir uno mediante el procedimiento indicado en el punto anterior en igualdad de condiciones que el resto de compañeros.

La Comisión de TFG hará público el listado definitivo de trabajos asignados y tutores. Las listas se expondrán en el tablón de anuncios de la Facultad y se publicarán en la página web de la titulación.

La asignación de un tutor y TFG tendrá solo validez en el curso académico en el que se encuentra matriculado el estudiante. No obstante, el tema del TFG y el tutor podrán ser mantenidos durante un año más si el estudiante lo solicita mediante presentación de la solicitud de renovación de TFG (Anexo III), con acuerdo del Tutor y si la Comisión de TFG lo estima oportuno.

Los estudiantes de Grado que en el último curso se encuentren en un programa de movilidad, tendrán derecho a la asignación de un tema para realizar el TFG en similares condiciones al resto de estudiantes, según el Artículo 4.2c del reglamento de TFG de la USAL.

#### **4.- MATRÍCULA, PRESENTACIÓN Y DEFENSA**

1. Con la matrícula, el estudiante tendrá derecho a dos convocatorias del mismo curso académico. Será necesario para su presentación que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios. Según el Artículo 5.2, excepcionalmente podrá solicitarse la anulación de matrícula de Trabajos de Fin de Grado derivada de la imposibilidad de evaluarlos por no haber superado todos los créditos correspondientes a la titulación supondrá la devolución de las cantidades abonadas como precio público. Sólo se podrá hacer uso de esta posibilidad en una ocasión por título académico.

2. La presentación de los TFG requiere que el estudiante haya superado el resto de las asignaturas que conforman el plan de estudios y el visto bueno del tutor del TFG. En cada convocatoria, de acuerdo con el procedimiento y en los plazos que establezca la Comisión de TFG, el estudiante solicitará la defensa del TFG para lo cual entregará en la Secretaría del Centro en la fecha determinada por la Comisión de TFG la Solicitud de Defensa del TFG (Anexo VI), depositará una copia escrita y una copia en soporte digital y enviará una copia en un único archivo con formato pdf al correo electrónico de la Secretaría de la Facultad (adm.fcaya@usal.es).

3. La Comisión de TFG enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones, el visto bueno y el informe del TFG tutelado (Anexo IV y V).

4. La defensa del TFG será realizada por los estudiantes de forma pública y presencial ante una Comisión de Evaluación integrada por tres profesores que impartan docencia en el Grado. La defensa consistirá en una exposición, por parte de los estudiantes, de los aspectos más relevantes del TFG realizado, durante un tiempo máximo de presentación de 15 minutos. La estructura será libre. Una vez finalizada ésta el tiempo máximo de discusión sobre el TFG será de otros 15 minutos.

#### **5.- COMISIONES DE EVALUACIÓN**

Durante el primer semestre del curso académico, la Comisión de TFG designará los miembros de las diferentes Comisiones de Evaluación, de manera que todos los profesores doctores o con vinculación permanente con la Universidad que imparten docencia en la Titulación de Ciencias Ambientales actúen en las convocatorias de forma rotatoria. Cada Comisión estará compuesta por 3 profesores titulares y 3 profesores suplentes. El número de comisiones será el necesario para garantizar, en lo posible, que cada una de ellas evalúe como máximo a 10 estudiantes.

La asignación de trabajos a evaluar por cada Comisión se realizará al menos 7 días naturales antes de la fecha prevista para el inicio de la prueba en las fechas determinadas por la Comisión de TFG. El tutor no podrá formar parte de la Comisión en la que se evalúe el trabajo presentado por sus tutorados.

Las Comisiones de Evaluación deberán recibir el visto bueno y un informe emitido por el tutor del TFG (a petición de la Comisión de TFG) al menos dos días naturales antes de la realización de la prueba.

#### **6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los TFG que se presenten ante cada Comisión de Evaluación serán juzgados por cada uno de sus miembros teniendo en cuenta, al menos, la calidad científica y técnica, la calidad del material entregado, la claridad

expositiva, la capacidad de debate y la defensa argumental. También se tendrá en cuenta el informe emitido por el tutor del TFG. Para unificar los criterios de evaluación aplicables, las distintas comisiones cuentan con un sistema de evaluación mediante rúbrica validado por la Comisión de TFG (Anexo VII).

La calificación final del trabajo procederá de la media aritmética, expresada con un decimal, de las notas de los tres miembros del tribunal en la escala de 0 a 10, a la que tendrá que añadirse su correspondiente calificación cualitativa: Suspenso (0-4,9), Aprobado (5,0-6,9), Notable (7,0-8,9) o Sobresaliente (9,0-10).

Después de la presentación y defensa de todos los TFG y antes de la entrega de actas, los Presidentes de todas las Comisiones de Evaluación participantes en la convocatoria se reunirán para adjudicar las “Matrículas de Honor” entre aquellos que hubieran obtenido la calificación cualitativa de “Sobresaliente”. Se podrá adjudicar esta calificación como máximo a un 5 % del número de estudiantes matriculados en la asignatura de TFG y en el caso de que este número sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una “Matrícula de Honor”.

La revisión de calificaciones se realizará de acuerdo al Art. 6.9 del Reglamento de TFG de la USAL.

### **Referencias de género**

Todos los artículos de esta normativa que emplean la forma del masculino genérico se entenderán aplicables a las personas de ambos sexos.